REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E73201/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

06 NOV 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°711841-31-LE25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01320/2025

SANTIAGO, 06/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de producción y logística segundo encuentro nacional Chile cuida”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-31-LE25.

2° Que, con fecha 10 de noviembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0510, de fecha 30 de octubre de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-31-LE25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios propuestos por la jefatura de la División de Promoción y Protección Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del articulo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí señaladas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 05 de noviembre de 2025, del jefe de comunicaciones de Gabinete SSS, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-31-LE25.

2541EAACC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-31-LE25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	**Cargo**
Daniel Basualdo Gómez	Encargado gestión interna DPPS
Andrés López Awad	Asesor comunicaciones Gabinete SSS
Catalina Ossa Concha	Encargada de vinculación RSH

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-31-LE25.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

2541EAACC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / LCV / JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:

2541EAACC

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl